MORELOS | Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Nombre del trámite o servicio: *Registro del Educando al Instituto Estatal de Educación para Adultos.* ***Clave:*** INEEA/DG/02	
Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta	**Instituto Estatal de Educación para Adultos.** **Av. Junto al Río Núm. 21, Col. Fracc. Junto al Río C.P. 62584, Temixco, Mor.** **Teléfono: 01 800 0046 332 362 43 41, 362 43 58, 362 43 68, 362 43 51 ó 326 36 13 Ext. 502, 521, 522, 536 y 549** **Web: http://ineea.morelos.gob.mx**
Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	**Delegación Regional 01 Cuernavaca.-Av. Morelos Sur No.64 Col. Chipitlán, Cuernavaca, Mor., C.P. 62050 Tel. (777) 3-10-15-62** **Delegado Regional.** **Delegación Regional *02 Yautepec.- Calle Sor Juana Inés de la Cruz #20, Barrio Santiago, C.P. 62731,Yautepec, Mor. Tel. 01 735 394 56 37*** **Delegado Regional.** **Delegación Regional 03 Cuautla.- Calle Lourdes No. 644 Col. Manantiales, Cuautla, Mor. C.P. 62743 Tel. 01 (735) 3-53-56-23** **Delegado Regional.** ***Delegación Regional 04 Jojutla.- Avenida Vicente Guerrero 503, Col Cuauhtémoc, C.P. 62900, Jojutla, Morelos. Tel 01 734 34 254 15*** **Delegado Regional.** **Delegación Regional 05 Emiliano Zapata, Calle de la Cruz No. 5 esquina Av. México Col. Centro, Emiliano Zapata, Mor. C. P. 62760 Tel 01 (777) 3-25-34-59** **Delegado Regional.**

¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	**En Plazas Comunitarias de Servicios Integrales.** 01 **C.S.S. IMSS Fidel Velázquez**.-Boulevard Cuauhnáhuac Km 2.5 S/N, Col. Ramón Hernández Navarro, C.P. 62385, Cuernavaca, Mor., Tel: 319 8357. 02 **Tlayacapan**.- Justo Sierra S/N, Col. Centro, C.P. 62540, Tlayacapan, Mor., Tel: 735 357 7793. 03 **Yecapixtla**.- Calle 2 de Abril S/N, Col. Centro, C.P. 62820 Yecapixtla, Mor., Tel: 731 357 5341. 04 **Amador Salazar**.- La Paz S/N, Col. Amador Salazar, C.P. 62735, Yautepec, Mor. 05 **Mapachtlan**.- Aquiles Serdán Esq. Rodrigo Avelar S/N, Col. Centro, C.P. 62700, Ciudad Ayala Tel: 735 108 0476. 06 **Centro Social y Deportivo**.- Carret. Cuautla-Axochiapan Col. Centro, C.P. 62742, Jonacatepec, Mor. (Plazas Emiliano Zapata). 07 **IMSS Puente de Ixtla**.- Boulevard Gilberto Figueroa Esq. Allende Núm. 702, Col. San Mateo C.P. 62660 Puente de Ixtla, Mor., Tel: 751 344 1909. 08 **Xoxocotla**.- 20 de Noviembre S/N, Col. Centro, C.P. 62680, Xoxocotla, Mpio. de Puente de Ixtla, Tel: 734 345 6484. 09 **Coatetelco**.- Calle Patria S/N, Col. Centro, C.P. 62606, Coatetelco, Mpio de Miacatlan, Mor. Tel: 737 373 5604. 10 **Pilares de la Educación**.- Emiliano Zapata No. 34, Col. Centro, C.P. 62760, Emiliano Zapata Tel: 368 5517. 11 **El Paraíso**.- Real de Yautepec S/N, El Paraíso, C.P. 62573, Tejalpa, Mpio. de Jiutepec, Mor. Tel: 319 6801
¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?	Lo presentan los jóvenes y adultos de 15 años en adelante que soliciten el servicio de alguna de nuestra tres modalidades (Alfabetización, Primaria o Secundaria) y en casos especiales este trámite lo pueden realizar los niños y jóvenes entre 10 y 14 años que por encontrarse en situación especial de vulnerabilidad no han tenido la oportunidad de cursar o concluir sus estudios de nivel primaria.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Impreso (formato y después se captura en la base de datos del INEEA) **Abrir archivo adjunto:**
Horario de Atención a la ciudadanía	8:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes en Delegaciones Regionales y Plazas Comunitarias de Servicios Integrales de 10:00 a 18:00 hrs.
¿Plazo máximo de resolución?	6 días hábiles.
Vigencia	*No aplica.*
Ante el silencio de la autoridad aplica.	*Afirmativa ficta*

Documentos que se requieren				
No.		Original	Copia	Adjunto

1	Acta de nacimiento o CURP.	1	1	
2	Fotografías infantil blanco y negro o a color en papel mate fondo claro.	4	0	
3	Certificado de primaria (para cursar secundaria)	1	1	
4	Presentar boletas del último grado de estudio si es que cuenta con ellas para primaria y/o secundaria.	1	1	
5	Si están acreditados para el sistema RUPA, ya no presentarán los requisitos solicitados del punto 1, y 3.			
6	En el caso de la CURP no es necesario contar con la fotocopia de la constancia en el expediente. No aplica la obligatoriedad de la CURP o acta de nacimiento en los casos siguientes para Inscripción: - Adultos atendidos en el Modelo Indígena, registrados en SASA indígena (SASA-I). - Para los Centros de Readaptación Social (CERESO) y Centros Federales de Readaptación Social (CEFERESOS). - Para el MEVyT 10-14, los jóvenes atendidos en casa hogar o en situación de calle. - Adultos atendidos en el Proyecto de Jornaleros Agrícolas Migrantes, registrados así en el SASA. En el caso de jóvenes o adultos recluidos en centros de readaptación social que presentan fichas signaléticas y que el centro de Reclusión no tenga la certeza de la identidad, se deberá registrar al adulto en el momento de concluir sus estudios y se le emitirá Constancia de Conclusión de nivel, misma que, posteriormente, podrá canjear por el certificado que le corresponda, presentando el acta de nacimiento o CURP. - Para las personas que están en condición de analfabetismo y carezcan de alguno de los documentos anteriormente señalados se le otorgara el servicio educativo y se impulsará la tramitación de su documentación - Los usuarios que cumplan con los requisitos establecidos en el trámite de Inscripción serán aceptados. Según las Reglas de Operación 2015, en el punto 3.3.1.			

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
Es gratuito.	
Observaciones Adicionales:	

Los documentos que se requieren se presenten en original, se coteja y se regresa al momento. En el caso de las asesorías educativas, estas se refieren a las clases abiertas que recibe el educando durante su proceso de acreditación de alguno de nuestros niveles y el servicio de acreditación da referencia sobre consulta de calificaciones o emisión del certificado al término del nivel acreditado.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Cumplir con los requisitos que se solicitan en el trámite.*

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *Decreto de creación INEA 31 de Agosto de 1981, Art 2 Fracc. I,II,IV,VI y VII, y Decreto de Creación del INEEA Estatal publicado el 21 de julio de 1999 Art. 3 Fracc. I,III,IV,VII, VIII en el Periódico oficial No.3989 y Acuerdo número 17/12/14 por el que se emiten la Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2015.*

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Comisaria Pública del INEEA Tel. 01 800046332 ó 3 26 36 13 Ext. 512. correo electrónico minerva.bahena@morelos.gob.mx*

NOTA IMPORTANTE:

* De conformidad con el artículo 41 no podrá exceder de 30 días naturales, el término para que la Dependencias o Entidades resuelvan lo que corresponda, salvo que en otra disposición de carácter general se establezca otro plazo.

Transcurrido el plazo aplicable, se entenderán las resoluciones en sentido positivo al promovente, a menos que en otra disposición de carácter general se prevea lo contrario.

* De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien a los correos electrónicos de CEMER, siendo estos: cemer@morelos.gob.mx o cemer.morelos@gmail.com

* De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de las Dependencias o Entidades que la presentan ante la Comisión.